

## **FESOLOGINY 14079**

## VISTO:

El expediente CO-0062-00827324-5 (N), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica, a los efectos de colocar cestos de basura en el interior de las unidades del transporte público de pasajeros por colectivos.
- Art. 2°: De resultar favorables los estudios que dispone el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los convenios que crea convenientes para llevar adelante la colocación de los cestos en los colectivos.
- Art. 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el lugar que crea adecuado para que los cestos estén ubicados en un sector visible dentro de las unidades, señalados con carteles que diferencien los residuos secos de los húmedos.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, serán imputadas en la partida presupuestaria correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando